



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°242-2025-MDCG/GM

Casa Grande, treinta de octubre de dos mil veinticinco.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande;

VISTOS: Informe N°558-2025-MDCG-SG.RRHH/YJCS, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N°350-2025-MDCG-SGAJ/CENC emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, sobre APROBACIÓN DE BASES Y CRONOGRAMA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL D.LEG. N°276, EN EL MARCO DE LA LEY N°32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece en su literal q), numeral 8.1) del artículo 8, **Medidas en materia de incorporación del personal.** El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 literal a) de los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, la entidad elabora un cronograma y lo publica con la convocatoria del procedimiento de nombramiento, incluyendo como mínimo las etapas y plazos establecidos para el procedimiento;

Que, dicha disposición legal establece un mecanismo transitorio que permite la incorporación definitiva de dicho personal a la carrera administrativa, siempre que se cumplan, de manera concurrente, requisitos que tienen carácter imperativo, y su cumplimiento estricto constituye condición de validez y eficacia del acto de nombramiento, en aplicación del principio de legalidad administrativa previsto en el artículo IV, numeral 1.1, del TUO de la Ley 27444;

En el caso de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, se ha verificado que la entidad no cuenta con el Cuadro de Puestos de la entidad (CPE), razón por la cual se encuentra plenamente facultada para aplicar el procedimiento excepcional de nombramiento regulado por la Ley N°32185. Esta habilitación legal se complementa con los Lineamientos aprobados por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°048-2025-SERVIR-PE;

Que, con Informe N°558-2025-MDCG/SR.RR.HH/YJCS de fecha 20.Oct.2025, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que ha cumplido con la elaboración del Cronograma y Bases para el Nombramiento del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276, en concordancia con la normativa aplicable y los lineamientos de SERVIR;

Que, mediante Informe N°350-2025-MDCG-GAJ/CENC de fecha 30.Oct.2025 emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión legal que, las bases que se han puesto a la vista y que se han analizado son las que se encuentran vigentes en los LINEAMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO EN EL MARCO DE LA LEY 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, por lo que se debe proceder a aprobar las mismas, a través del respectivo acto administrativo;

Que, acorde a lo dispuesto en Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en los Gobiernos Locales y para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es el Gerente Municipal, y constituye la máxima autoridad administrativa, razón por la cual corresponde a dicho órgano aprobar lineamientos en materia de recursos humanos, garantizando su correcta aplicación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope – Región La Libertad – Perú

Creado por Ley 26916 del 22-01-98

Que, en ese sentido la aprobación de las bases y el cronograma del procedimiento de nombramiento, dispuesto en los Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, está a cargo de la Gerencia Municipal, al tener calidad de Titular de la Entidad dentro de la normativa del Servicio Civil;

Por tanto, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), concordante con el artículo 39° segundo párrafo parte in fine, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES Y CRONOGRAMA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276, EN EL MARCO DE LA LEY N°32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos implementar las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Abg. Cicerón Bernilla Velásquez
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Archivo
Alcaldía
Jefe de Sistemas
Sub Gerencia de Recursos Humanos

*Por Una Nueva Imagen Municipal
Con Moralidad y Capacidad*



municipalidad@municasagrande.gob.pe



<http://mesavirtual.municasagrande.gob.pe>



www.municasagrande.gob.pe



Plaza Independencia N° 284 - Casa Grande